

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 de Noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.478/2.006

R-D-NAT-2011 N° 1.275

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente interpuesta por el Méd. Vet. Oscar Luis LEONE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 160 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconseja:

- Acreditar los siguientes Cursos de Posgrado:

1. "GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION EN LA UNSA" – 60 hs.
2. "EMERGENCIAS TOXICOLOGICAS MASIVAS" – 60 hs.

Dar por cumplido la totalidad de los créditos requeridos.

- Aprobar el Informe de Avance 2010 de fs. 144-145.

- Solicitar al maestrando eleve el manuscrito de su tesis hasta el 30/3/2012 otorgándole esta Prórroga en carácter de excepción ;

Que a fs. 161 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: " *Visto las presentes actuaciones esta Comisión aconseja tomar conocimiento y aprobar lo informado por el Comité Académico de la Maestría en Rec. Nat. y Medio Ambiente obrante a fs. 160*";

Que a fs. 162 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1138/11 que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias las conferidas por el Artículo 7 – Incisos 29 y 30 de la Resolución R - DNAT – 2003 N° 0387,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR al Maestrando Méd. Vet. Oscar Luis LEONE los siguientes cursos por las razones mencionadas en el exordio:

- "GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION EN LA UNSA" – 60 hs. Aprobado. Fs. 158.

- "EMERGENCIAS TOXICOLOGICAS MASIVAS" – 60 hs. Aprobado. Fs. 146

Dar por cumplido la totalidad de la carga horaria de Cursos de Estudio exigidos (540 horas) de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS. N° 320/02).

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.478/2.006

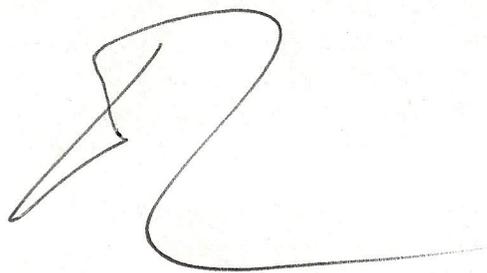
R-D-NAT-2011 N° 1.275

ARTICULO 2°.- APROBAR el informe de avance 2010, por las razones mencionadas en el exordio.

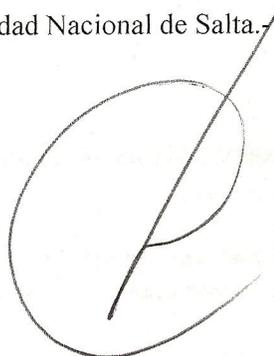
ARTICULO 3°.- PRORROGAR, en carácter de excepción, el plazo de presentación de los manuscritos de Tesis de Magíster del Méd. Vet. Oscar Luis LEONE hasta el 30 de Marzo de 2012, por las razones mencionadas en el exordio

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales